



POLÍTICA SARLAFT

Código: OT-SIG-15

Versión: 1

Fecha: 14/10/2025

Página: 1 de 3

C&S LOGÍSTICA TRANSPORTADORA S.A.S. BIC, en adelante C&S, expresa los siguientes lineamientos como las premisas adoptadas desde la alta dirección en razón a la administración de riesgos de lavado de activos, financiación del terrorismo, financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva; por lo anterior, se manifiestan como las políticas inherentes al desarrollo de su actividad y vinculantes para las partes interesadas que tengan relación con la organización para lograr un mejor cumplimiento de las obligaciones y deberes éticos, comerciales, legales y contractuales de todos y cada una de las contrapartes de (accionistas, junta directiva, empleados, clientes y proveedores) C&S.:

- C&S promueve y trabaja por una cultura institucional contra los delitos de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (LA/FT/FPADM). En razón a este criterio, la Asamblea General de Accionistas, Junta Directiva, Representantes Legales, Líderes de Proceso, Revisoría Fiscal, y en general todos los colaboradores de la empresa tienen el deber de cumplir sus funciones de tal forma que se promueva la prevención de riesgos LA/FT/FPADM y se cumplan las disposiciones legales.
- Las disposiciones expuestas en la presente política, en el Manual SARLAFT y en los documentos afines son de obligatorio cumplimiento para todos los grupos de interés de C&S y constituyen reglas de conductas que no podrán violarse en ningún caso.
- El diseño, implementación, seguimiento divulgación y capacitación del sistema está en cabeza del Oficial de Cumplimiento, bajo previa aprobación del representante legal de la compañía y la Junta Directiva.
- C&S se compromete a dar cumplimiento a los lineamientos de la Resolución 2328 del 2025 emitida por la Superintendencia de Transporte y a los requisitos legales vinculantes con la normatividad o qué puedan surgir posterior a la emisión de la presente política.
- C&S adopta una estructura de Gestión del Riesgo basado en la NTC ISO 31000 con el propósito de desarrollar las fases de este proceso y aplicar de forma eficaz los controles pertinentes.
- La Asamblea General de Accionistas y la Junta Directiva, se compromete con asignar recursos económicos, humanos, tecnológicos y de infraestructura, que permitan el desarrollo y óptimo funcionamiento del SARLAFT.



POLÍTICA SARLAFT

Código: OT-SIG-15

Versión: 1

Fecha: 14/10/2025

Página: 2 de 3

- C&S promueve la mejora continua del SARLAFT a través de la disposición de recursos, actividades de formación permanente y supervisión del sistema, lo cual moviliza la estructura corporativa hacia una cultura de prevención.
- C&S manifiesta su compromiso de realizar los reportes objetivos y subjetivos requeridos por la Unidad de Información y Análisis Financiero, de acuerdo con los criterios normativos exigidos por dicha entidad y en los tiempos dispuestos en la información técnica.
- C&S asegura la ejecución de controles que permiten el adecuado manejo y custodia de la documentación los cuales garantizan la integridad, actualización, oportunidad, confiabilidad, trazabilidad, reserva y disponibilidad de la información; así mismo, se compromete con cumplir las disposiciones de archivo para asegurar la correcta retención de los registros aplicables a la prevención LA/FT/FPADM.
- C&S evitará tener cualquier tipo de relación con proveedores, clientes, empleados y socios que se encuentren incluidos en las listas restrictivas o vinculantes en materia de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (LA/FT/FPADM); para estos efectos aplicará medidas de debida diligencia y cuando aplique, debida diligencia intensificada.
- C&S deberá garantizar que todos los funcionarios reciban capacitación frente al Sistema de Administración de Riesgos de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (LA/FT) durante el proceso de inducción y a través del Programa de Formación SARLAFT.
- C&S es autónoma para tomar decisiones de rechazo, exclusión o desvinculación de clientes, proveedores, empleado o socios, cuando en el proceso de selección y durante la relación comercial y/o laboral se identifique algún tipo de vínculo con el lavado de activos, la financiación del terrorismo o sus delitos fuentes.
- Todos los funcionarios están obligados a guardar reserva de la información reportada y por lo tanto no podrán informar a los clientes, proveedores, funcionarios y/o grupo de interés relacionados en los Reportes de Operación Intentadas, Inusuales; así como las Operaciones Sospechosa (ROS) remitidas a la Unidad de Información y Análisis Financiero (UIAF).



POLÍTICA SARLAFT

Código: OT-SIG-15

Versión: 1

Fecha: 14/10/2025

Página: 3 de 3

- Los colaboradores de la compañía tienen la obligación de reportar al Oficial de Cumplimiento cualquier operación intentada o inusuales que encuentren en el desarrollo de sus funciones; para estos efectos, la compañía adelantará de manera permanente actividades de formación en señales de alerta y nuevas tipologías de riesgos LAFT.

Aprobado por:

Aleyda Cifuentes Salazar

Representante Legal

C&S LOGISTICA TRANSPORTADORA SAS BIC

Fecha: 14 de octubre de 2025